



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00728-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante, mediante correo electrónico del 25 de enero de 2022, Hora 8:33 a.m, este Despacho señala que, para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección física:

- **YEISON NIEVES PARDO**, Calle 200 No 12-440 Edificio Torino 200 P.H. BARRIO VALLE DEL RIO FRIO Apartamento 201, Tipo A1, del municipio de Floridablanca – Santander.

Por lo anterior, se insta al togado para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar al citado demandado.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias **BANCO DE BOGOTA, BBVA y BANCO DE OCCIDENTE** visibles a Archivos Nros. 15, 16 y 17 de Exp. Digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 15 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2021-00728-00
Demandante: Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado: Yeison Nieves Pardo

Código de verificación:

071ff446d42ee2bc8e644bef7f3eae69d3dfadb82bb98ea303f303e6fc424ca9

Documento generado en 14/02/2022 11:21:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**